



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 15 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
12/01/2022

E.715.21 Sudocu - "Compra de Equipamiento de Audio e Iluminación - DRC" Contratación Directa N° 120/21-
Adjudicación

VISTO, el expediente N°715-2021-AME-DDME-SAJI de fecha 02 de diciembre de 2021, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°434/21 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°120/21 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento de Audio e Iluminación - DRC", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa MDP Sistemas Digitales SRL;



Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente surge que la oferta base y alternativa presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL para el Renglón 2 no pueden ser consideradas por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 120/21, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento de Audio e Iluminación - DRC”, en los renglones 1, 4, 5, 6 y 10 a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9) por un importe total de Pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$681.650,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, de lo expuesto surge que correspondería declarar desiertos los renglones 3, 7, 8 y 9 y declarar fracasado el renglón 2 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y/o formales de resultar adjudicadas para los productos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado conforme entiende en su dictamen N°48-2022 - DAJ-SAJI;



Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 120/21, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento de Audio e Iluminación -DRC”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 120/21, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento de Audio e Iluminación - DRC”, en los renglones 1, 4, 5, 6 y 10 a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30-70708853-9) por un importe total de Pesos Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$681.650,00).

ARTICULO 3º: Desestimar el renglón 2 (en su oferta base y alternativa) de la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Declarar desierto los renglones 3, 7, 8 y 9 y declarar fracasado el renglón 2 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y/o formales de resultar adjudicadas para los productos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 11.11.03.02.00.94.



ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas